

Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14078-19-1217-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1217

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	32,598.6
Muestra Auditada	32,598.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 32,598.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Resultado núm. 1

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, realizó los registros presupuestales y contables de los proyectos que fueron seleccionados para su revisión financiados con recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), por un monto de 19,210.8 miles de pesos, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) por 7,862.2 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) por 5,525.6 miles de pesos, ambos del ejercicio fiscal 2024, por un importe total de 32,598.6 miles de pesos, se verificó que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Servicios Personales

Resultado núm. 2

Con la revisión de las nóminas ordinarias correspondientes a las quincenas 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 pagadas con recursos de las PFM del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por un monto total de 19,210.8 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada realizó el pago de los conceptos salario base conforme a los montos establecidos en el Tabulador de Remuneraciones de la plantilla de personal de carácter permanente del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, y las percepciones y deducciones se realizaron conforme a los montos autorizados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 3

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, realizó 33 pagos por la prestación del servicio de energía eléctrica por concepto de Derechos de Alumbrado Público a la Comisión Federal de Electricidad con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 por un importe pagado de 5,300.6 miles de pesos, dichos pagos se encontraron respaldados con la documentación original que justificó y comprobó el gasto.

Resultado núm. 4

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por medio de su Presidencia Municipal, adjudicó mediante licitación pública el contrato número SMA-DJ-CSPM-001/2024 para la adquisición de un vehículo Ford F-150, modelo 2024 para la Comisaria de Seguridad Pública del municipio, financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fue

seleccionado para su revisión por un importe de 967.9 miles de pesos, el cual se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para esa modalidad de contratación; que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que la adquisición estuvo amparada en un contrato debidamente formalizado y, mediante la verificación del comprobante fiscal en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se observó que el comprobante se encontró vigente; sin embargo, no se ejecutó de acuerdo con la normativa, ya que se careció de la opinión positiva y vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el SAT; además, se careció del acta de entrega-recepción, fotografías, entrada del almacén, inventario y resguardo por el personal responsable de su operación, por lo que no se acreditó la entrega, recepción, resguardo y uso del bien por parte de la Comisaría de Seguridad Pública del municipio.

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la opinión positiva y vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, acta de entrega-recepción, fotografías, alta al patrimonio municipal y resguardo, así como el informe de verificación física del vehículo elaborado por el titular de la Contraloría Municipal, que acredita que el Vehículo adquirido por un monto de 967,900.00 pesos, se encuentra físicamente localizado, en posesión y uso del municipio, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 5

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por medio de su Presidencia Municipal, adjudicó dos contratos S/N por un importe de 1,593.7 miles de pesos en el rubro de adquisiciones que ampararon la adquisición de tres vehículos tipo CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS PAQ C CREW 2025 15B43-C comercial y la adquisición del vehículo RAM 700 SLT CREW CAB, financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales uno fue de forma directa por un importe de 1,257.3 miles de pesos y otro por licitación pública por un importe de 336.4 miles de pesos, respectivamente, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que al cierre de la auditoría no se presentó la documentación comprobatoria de los procesos de adjudicación y contratación de la adquisición de los bienes; asimismo en ambos contratos se careció de las actas de entrega-recepción, fotografías, entradas del almacén, inventarios y resguardos por el personal responsable de su operación, por lo que no se acreditó la entrega, recepción, resguardo y uso de los bienes, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracciones II y V, 47, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 75, 76, 77 y 132; y del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, artículos, 114, 131, 132, 134, 161, 162, 167, 171, 178, 194, 201 y 246.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
RELACIÓN DE ADQUISICIONES QUE FUERON REVISADOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Importe pagado
1	FORTAMUN	S/N	Licitación Pública	Adquisición del vehículo RAM 700 SLT CREW CAB.	Presidencia Municipal	336.5	336.4
2	FORTAMUN	S/N	Adjudicación Directa	Adquisición de tres vehículos tipo CHEVROLET S10 MAX 4 PTAS PAQ C CREW 2025 15B43-C comercial.	Presidencia Municipal	1,257.3	1,257.3
TOTAL:						1,593.8	1,593.7

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de adquisiciones.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en actas del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento, el proceso de adjudicación por Licitación Pública y por invitación restringida, contratos de adquisiciones, actas de entrega-recepción, fotografías, altas al patrimonio municipal y resguardos, así como el informe de verificación física de los vehículos elaborado por el titular de la Contraloría Municipal, que acredita que los cuatro vehículos adquiridos por un monto de 1,593,655.00 pesos, se encuentran físicamente localizados, en posesión y uso del municipio, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-14078-19-1217-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no integraron en dos expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024, la documentación comprobatoria de los procesos de adjudicación y contratación de la adquisición de los bienes; así como de las actas de entrega-recepción, fotografías, entradas del almacén, inventarios y resguardos, en incumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracciones II y V, 47, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 75, 76, 77 y 132, y del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, artículos 114, 131, 132, 134, 161, 162, 167, 171, 178, 194, 201 y 246.

Obra pública**Resultado núm. 6**

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó cuatro contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 5,559.2 miles de pesos, los cuales fueron de forma directa, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; que los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos, además, se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA QUE FUERON REVISADOS DEL FAISMUN
EJECUTADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Fondo	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Importe contratado	Importe pagado
1	FAISMUN	SMA-OPM-FAISMUN-2024-07	Adjudicación Directa	Pavimentación en concreto hidráulico, machuelo y banquetas en el cruce de las calles Insurgentes, López Rayón y Pascuala Ortiz; en cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.	1,604.4	1,594.7
2	FAISMUN	SMA-OPM-FAISMUN-2024-08	Adjudicación Directa	Construcción de techo en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Jalisco en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.	1,557.7	1,548.3
3	FAISMUN	SMA-OPM-FAISMUN-2024-13	Adjudicación Directa	Construcción de barda perimetral en la escuela secundaria Juan de Dios Robledo (Foránea 77) ubicada en la colonia la Tinajita en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.	1,027.5	1,021.3
4	FAISMUN	SMA-OPM-FAISMUN-2024-15	Adjudicación Directa	Rehabilitación de parque en la colonia Morelos en la cabecera Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.	1,369.6	1,361.3
TOTAL:					5,559.2	5,525.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 7

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó cuatro proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 5,525.6 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del SAT se observó que los comprobantes se encontraron vigentes; que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y en un expediente técnico unitario cumplió con las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se hicieron efectivas las fianzas de cumplimiento ni se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 8

Con la revisión de las notas de bitácora de los expedientes técnicos unitarios de los contratos números SMA-OPM-FAISMUN-2024-08, SMA-OPM-FAISMUN-2024-13 y SMA-OPM-FAISMUN-2024-15, que amparan tres proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2024 que fueron seleccionados para su revisión, se constató que el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, no cumplió con las especificaciones establecidas en la normativa, toda vez que en la bitácora de obra no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de la estimación.

El Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las bitácoras completas de obra de los contratos números SMA-OPM-FAISMUN-2024-08, SMA-OPM-FAISMUN-2024-13 y SMA-OPM-FAISMUN-2024-15, que acredita el registró en las notas de bitácora de la entrega de generadores, el número de factura y fecha de pago de la estimación, con lo que se solventa lo observado.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 32,598.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, debido a que no acreditó la entrega, recepción, resguardo y uso de dos adquisiciones, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

Asimismo, en las bitácoras de obra de tres contratos de obra pública, no se registró la entrega de generadores, ni el número de factura y fecha de pago de la estimación; la observación determinada fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En conclusión, el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

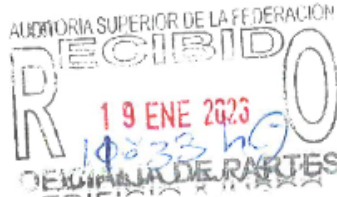
Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

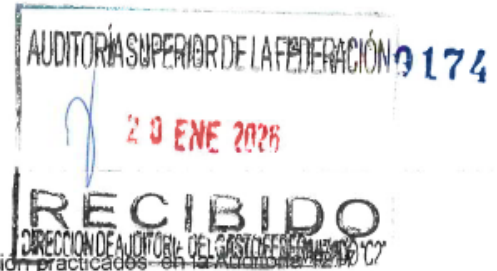
En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número OFICIO/PM/SMA/10/2026 del 16 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 5 se considera como atendido parcialmente.



0049

OFICIO/PM/SMA/10/2026
Hacienda Municipal San Miguel El Alto
Asunto: ENTREGA DE INFORMACION
San Miguel el Alto, Jalisco a 16 de Enero 2026

ING. DANIEL PALACIOS TÉLLEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C2"
PRESENTE:



Por este medio doy contestación a los trabajos de fiscalización practicados en la Auditoría con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las participaciones Federales, en Municipios que se realiza al Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad con el Programa Anual de Auditorías.

Hago entrega de una USB con la información Certificada que solventa los resultados 4,5 y 8 de la cual se detalla a continuación:

I. RESULTADO NÚMERO 4

Procedimiento 3.1 y 3.2 – Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

Respecto del Resultado número 4, relacionado con el Contrato número SMA-DJ-CSPM-001/2024, celebrado por la adquisición de un vehículo Ford F-150 XL, modelo 2024, categoría F1C, por un importe de \$967,900.00 (Novecientos sesenta y siete mil novecientos pesos 00/100 M.N.), se informa que se hace entrega de la documentación solicitada, consistente en:

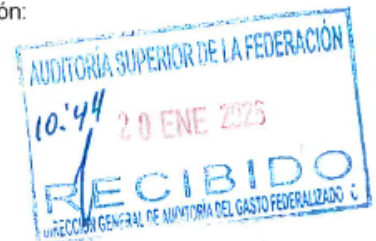
1. – Opinión de cumplimiento positiva y vigente.
2. – Acta de entrega-recepción.
3. – Fotografías
4. – Entrada de Almacén.
5. – Alta de inventario y resguardo.
6. – Factura.

II. RESULTADO NÚMERO 5

Procedimiento 3.1 y 3.2 – Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

-Adquisición de un vehículo RAM 700, por un importe de \$336,500.00 (Trescientos treinta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), entregando la siguiente documentación:

- 1.- Proceso de Adjudicación y contratación.
- 2.- Contrato del vehículo
- 3.-Acta de entrega y recepción.
- 4.- Fotografías.
- 5.- Oficio Aclaratorio de entrada al almacén.
- 6.- Alta en el inventario y resguardo.



-Adquisición de tres vehículos S10 CHEVROLET LX, por un importe de \$1,257,255.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), entregando la siguiente documentación:

OFICIO/PM/SMA/10/2026
Hacienda Municipal San Miguel El Alto
Asunto: ENTREGA DE INFORMACION
San Miguel el Alto, Jalisco a 16 de Enero 2026



- 1.- Proceso de Adjudicación.
- 2.- Contrato.
- 3.- Acta de entrega y recepción.
- 4.- Fotografías.
- 5.- Oficio de entrada al almacén.
- 6.- Alta en el inventario y resguardo.

III. RESULTADO NÚMERO 8

Procedimiento 4.2 – Obra Pública

Por lo que respecta al Resultado número 8, correspondiente al Procedimiento 4.2 en materia de Obra Pública, se entrega la bitácora y generadores de Obra de los contratos.

- 1.- SMA-OPM-FAISMUN-2024-08.
- 2.- SMA-OPM-FAISMUN-2024-13.
- 3.- SMA-OPM-FAISMUN-2024-15.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE



L.A.O. Juan Carlos Mercado Becerra
H. Ayuntamiento Constitucional
Encargado de la Hacienda Pública Municipal
HACIENDA MUNICIPAL
Enlace Municipal.

Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas
2. Servicios Personales
3. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
4. Obra pública

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales a Municipios, de la Cuenta Pública 2024 correspondientes a las operaciones seleccionadas de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.- Registro e información financiera de las operaciones seleccionadas

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), todas del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2.- Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las PFM y/o con el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2024 se correspondieron con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio y que las percepciones y deducciones dispusieron del soporte y fundamento legal para su pago y que no se realizaron pagos por encima de lo autorizado.

3.- Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del FAISMUN, y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

4.- Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN, verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas, la Hacienda Pública y la Presidencia Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 44, fracciones II y V, 47, 55, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 67, 69, 75, 76, 77 y 132, y del Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, artículos 114, 131, 132, 134, 161, 162, 167, 171, 178, 194, 201 y 246.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.